



# **CUENTA PÚBLICA**

**2020**

## Contenido

1. Preámbulo: Consolidando la transición a un nuevo escenario .....	4
2. Avances en la implementación de la Ley 21.091 sobre Educación Superior.....	5
2.1. <i>Ley 21.091, El nuevo modelo evaluativo para la acreditación en marcha</i> .....	5
2.2. <i>Avance en la implementación de los cambios de la ley:</i> .....	7
a) <i>Obligatoriedad de la Acreditación Institucional y sus consecuencias</i> .....	7
b) <i>Acreditación por niveles y sus efectos</i> .....	7
c) <i>Diálogo con Rectoras y Rectores en la sesión</i> .....	8
d) <i>Elaboración de nuevos Criterios y Estándares de acreditación</i> .....	8
e) <i>Pares Evaluadores para la acreditación de instituciones</i> .....	12
f) <i>Actuar en contextos complejos, reacción ante el escenario en pandemia</i> .....	14
3. Evolución del aseguramiento de Calidad en Chile.....	16
3.1. <i>Acreditación Institucional</i> .....	16
3.2. <i>Acreditación de pregrado</i> .....	16
3.3. <i>Acreditación de postgrado</i> .....	17
4. El SINACES y la Comisión .....	18
4.1. <i>El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior</i> ....	18
4.2. <i>La Comisión</i> .....	18
4.3. <i>Funcionamiento de la Comisión</i> .....	22
4.4. <i>Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación</i> .....	25
5. Balance de los resultados.....	28
5.1. <i>Acreditación Institucional</i> .....	28
5.2. <i>Acreditación de Pregrado</i> .....	30
5.3. <i>Acreditación de Postgrado</i> .....	31

5.4. <i>Una mirada transversal</i> .....	33
6. Vinculación con el entorno .....	34
6.1. <i>Actividades de Difusión</i> .....	34
a) <i>Eje Institucional</i> .....	34
b) <i>Eje Gestión de Prensa</i> .....	35
c) <i>Eje Estrategia Digital</i> .....	35
d) <i>Eje gestión de crisis</i> .....	36
6.2. <i>Redes nacionales e internacionales</i> .....	36
6.3. <i>Relación con los usuarios</i> .....	37
a) <i>Cuenta Pública participativa</i> .....	37
b) <i>Uso de plataforma web CNA y Consultas OIRS</i> .....	38
c) <i>Ley de Transparencia N°20.285 y solicitudes de información</i> .....	39
7. Generación y transmisión de conocimiento e información .....	40
7.1 <i>Barómetro del Aseguramiento de la Calidad</i> .....	40
7.2 <i>Convocatoria de Investigación</i> .....	41
8. Epílogo .....	43

## 1. Preámbulo: Consolidando la transición a un nuevo escenario

La Comisión Nacional de Acreditación (CNA), pone a disposición de la comunidad en general y a la educación superior en particular, su Cuenta Pública anual. Se entrega un reporte de las actividades realizadas, en el marco de las buenas prácticas sustentadas en las disposiciones legales, así como una herramienta a favor de la transparencia.

El presente documento dispone de información sobre la operación de la Comisión durante el año 2020, abordando el escenario actual en que se encuentran las instituciones de educación superior, tanto en lo relativo a la contingencia sanitaria y, en particular, los desafíos derivados de los importantes cambios al sistema que ha incorporado la legislación relativa a la educación superior.

En el presente documento podrá encontrar los principales hitos y desafíos asumidos durante el año 2020, así como también las cifras que dan cuenta de la gestión de la Secretaría Ejecutiva. Adicionalmente, se exponen los elementos con los cuales se está construyendo el nuevo modelo evaluativo producto del diseño establecido en la nueva ley de educación superior. Finalmente, se abordan los efectos de la crisis sanitaria derivada de la pandemia, que ha afectado todas las actividades del sector.

Esperamos que este reporte sea de utilidad para informarse en lo global de las labores emprendidas por la Comisión y del trabajo conjunto para la mejora de la calidad realizado con las instituciones de educación superior, constituyendo un elemento complementario a la información que en forma permanente es accesible desde el sitio web institucional [www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl).

## 2. Avances en la implementación de la Ley 21.091 sobre Educación Superior

### 2.1. Ley N°21.091, El nuevo modelo evaluativo para la acreditación en marcha

Este 2021 se cumplen tres años del inicio de la aplicación de la ley N°21.091 sobre educación superior, publicada el 29 de mayo de 2018, que introdujo cambios significativos en el sistema de acreditación.

Se encuentra en plena marcha y funcionamiento el Comité Coordinador del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, integrado por la Subsecretaría de Educación Superior, órgano rector de la política pública del sector; la Superintendencia de Educación Superior, el Consejo Nacional de Educación y la Comisión Nacional de Acreditación.

El Comité ha intensificado su funcionamiento en un contexto de pandemia, con sesiones de trabajo regulares. Se han abordado diversas materias, destacando entre ellas, la consulta de su opinión respecto la elaboración de nuevos Criterios y Estándares, de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley.

Acreditación institucional. La ley establece la obligatoriedad de la acreditación institucional, la cual deberá ser *integral*. Lo anterior implica que todo proceso de acreditación de este tipo deberá considerar la totalidad de las dimensiones establecidas en la ley. Asimismo, dispone la definición de una *muestra intencionada* de carreras que considera el universo de las sedes, áreas del conocimiento, modalidades y niveles de los programas que imparte la institución.

Esta acreditación se otorgará en tres niveles, a saber: a) Excelencia, en cuyo caso deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación dentro de 6 o 7 años; b) Avanzada, escenario en el cual su acreditación tiene una vigencia de 4 o 5 años; y c) Básica, caso en el que deberán evaluarse nuevamente dentro de un término de 3 años.

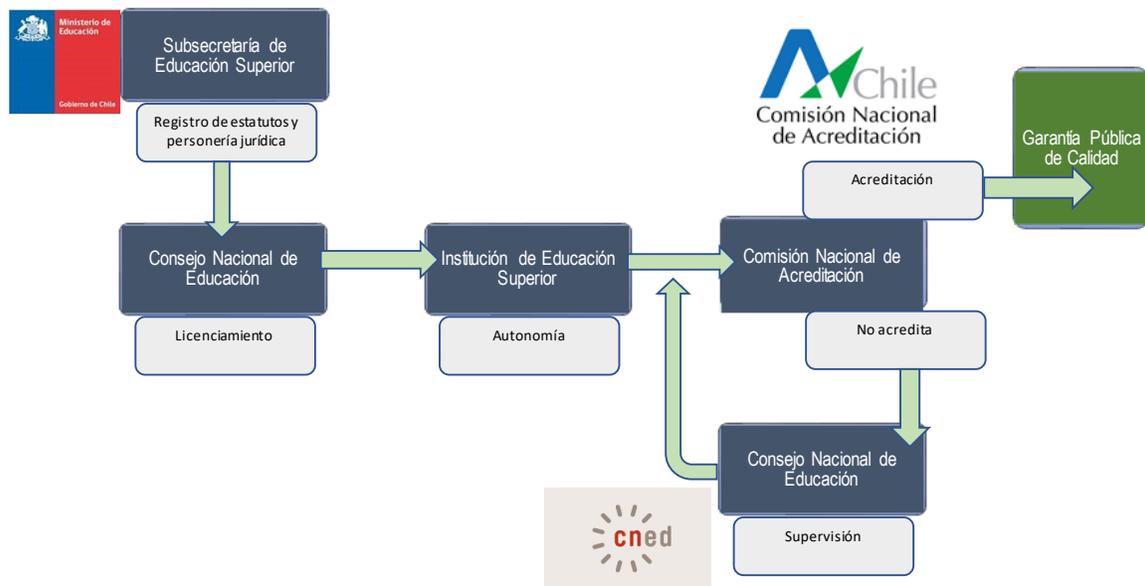
En el caso de las instituciones acreditadas en el nivel básico quieran impartir nuevas carreras o programas de estudio, abrir nuevas sedes, o aumentar el número de vacantes en alguna de las carreras o programas de estudio que impartan, deberán contar con una autorización previa de la Comisión Nacional de Acreditación. Asimismo, la acreditación institucional básica sólo podrá otorgarse de forma consecutiva por una vez.

Las instituciones que no se acrediten quedarán sujetas a la supervisión del Consejo Nacional de Educación, por un plazo máximo de tres años. Si cumplido dicho periodo el plantel no obtiene al menos acreditación básica, deberá darse curso a la revocación de su reconocimiento oficial.

Este nuevo modelo se enmarca en el proceso de desarrollo de las instituciones de educación superior, vinculando la acreditación al licenciamiento previo, y a mecanismos de supervisión (órganos e instituciones públicas) con el fin de garantizar públicamente una educación superior de calidad.

El nuevo modelo ha comenzado a aplicarse en diversas etapas, las que concluirán en 2024.

Figura 1. Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior SINAC-ES



Acreditación de carreras de pregrado. La acreditación de carreras de pregrado es obligatoria para aquellos programas de estudio conducentes a los títulos profesionales de Médico Cirujano, Cirujano Dentista, Profesor de Educación Básica, Profesor de Educación Media, Profesor de Educación Diferencial o Especial y Educador de Párvulos. Adicionalmente, y como requisito esencial, deben ser impartidas, únicamente, por universidades acreditadas.

Acreditación voluntaria de carrera y programas de pregrado. Para estos casos, podrán acceder las instituciones que cuenten, al menos, con acreditación institucional de nivel avanzado y cuyas carreras de acreditación obligatoria se encuentren acreditadas. Ello a contar del año 2025, mediante convocatorias.

Acreditación de programas de postgrado. En los programas de postgrado, la acreditación de los doctorados es obligatoria. Distinto es el caso de los programas de magister, tanto académicos como profesionales, y de especialidades del área de la salud, que son de carácter voluntario.

## *2.2. Avance en la implementación de los cambios de la ley:*

Producto de la denominada “Ley Corta” que modificó aspectos relativos al aseguramiento de la calidad de la Ley N° 21.091, hubo un reordenamiento de los hitos para el cumplimiento de las diversas etapas del nuevo modelo.

### *a) Obligatoriedad de la Acreditación Institucional y sus consecuencias*

La obligatoriedad de la acreditación institucional comenzó a regir en enero del año 2020, estableciendo un sistema de ingreso a proceso evaluativo por turnos para aquellas instituciones que no estaban acreditadas al momento de ser publicada la ley. Este último sistema comenzará a ser efectivo durante el 2021.

Dado que la acreditación institucional es obligatoria, aquellas instituciones acreditadas que no se presenten a un nuevo proceso antes de expirar su acreditación vigente, quedarán como no acreditadas y sujetas a supervisión del CNED. Debido a lo anterior, la ley establece que aquellas instituciones acreditadas que inicien un nuevo proceso antes de la expiración de la vigencia, de su acreditación actual, prorrogará su acreditación hasta la fecha en que la comisión se pronuncie sobre su nueva acreditación.

La obligación de acreditación institucional es un hito significativo en el sistema chileno, pues consolida este sistema como la principal herramienta de garantía pública de calidad de las instituciones formadoras de nivel terciario.

### *b) Acreditación por niveles y sus efectos*

Dentro de las disposiciones que comenzaron a regir en el 2020, junto a la ya mencionada obligatoriedad de acreditación institucional, también entró en vigencia la acreditación por niveles.

Los efectos relativos a la acreditación Básica, implican la restricción parcial de la plena autonomía institucional, en cuanto a la libre determinación de la oferta formativa. Así, en caso de que una

institución acreditada en dicho nivel quiera impartir nuevas carreras o programas de estudio, abrir nuevas sedes o aumentar el número de vacantes en alguna de las carreras o programas de estudio que impartan, deben contar con una autorización previa de la Comisión Nacional de Acreditación. Este mecanismo ya está en marcha, y el Pleno de la CNA ha tomado decisiones ejerciendo esta nueva atribución otorgada por la ley.

Nos encontramos en una etapa de transición, en la cual conviven decisiones de acreditación institucional previas al 2020, otorgadas exclusivamente por años de acreditación, con decisiones a partir del año antes señalado, expresadas en niveles y años. De esta manera, una vez expiradas todas las decisiones adoptadas bajo el sistema anterior, se tendrán acreditaciones por niveles y años en los que se deben volver a someter a un nuevo proceso de acreditación.

### *c) Diálogo con Rectoras y Rectores en la sesión*

Dentro de las innovaciones introducidas por la ley sobre educación superior, está el derecho de las instituciones de educación superior de ser oídas en aquella sesión donde se deba decidir la acreditación institucional de las mismas.

La entrada en vigencia de esta innovación está vinculada a la de los nuevos Criterios y Estándares, que, a su vez, entrarán en vigencia a partir de dos años luego de ser aprobados. El Pleno de la CNA consideró adelantar la implementación del derecho a ser oídas a partir del 2021. Esta innovación ha sido bien recibida por las instituciones, ya que si bien la asistencia es voluntaria, este derecho ha sido ejercido por todas las entidades.

Adicionalmente, el Pleno ha decidido extender dicho derecho a los recursos de reposición de acreditaciones institucionales, programas de postgrado y de carreras de pregrado.

### *d) Elaboración de nuevos Criterios y Estándares de acreditación*

Esta fue una de las labores más relevantes para la Comisión, y da continuidad del trabajo iniciado en el 2019, en cuanto a la creación de nuevos Criterios y Estándares para la acreditación de instituciones, tanto del subsistema universitario como técnico profesional, como de acreditación de programas de pregrado obligatorio y de postgrado.

Desde el 2019 se ha cumplido una serie de hitos relacionados a este proceso: instalación de mesas de trabajo que entregaron primeras propuestas; luego se abrió sucesivamente una serie de

consultas técnicas a las instituciones de educación superior; posteriormente el Pleno de la CNA, junto con debatir dichas propuestas y todo el insumo de las consultas técnicas, encargó a los Comités Consultivos establecidos en la ley dicho material para la entrega de nuevas propuestas de Criterios y Estándares.

Los cinco comités consultivos de acreditación (institucional de universidades; institucional de instituciones de Formación Técnico Profesional; para el área de la salud; para el nivel de postgrados y; para las carreras de pedagogía) presentaron el resultado de su trabajo al Pleno de la CNA en diferentes fechas.

El Pleno, con dichas propuestas, se avocó a realizar modificaciones a las propuestas durante casi todo el 2020. Para estos efectos se destinó un total de 119 sesiones.

Luego de ello, y en pleno cumplimiento con lo establecido en la Ley, se remitieron los documentos en consulta al Comité de Coordinación del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Los organismos que integran dicho Comité hicieron llegar por separado sus observaciones, las que fueron analizadas y ponderadas por el Pleno de la Comisión. Los aportes, tanto de la Subsecretaría de Educación Superior, la Superintendencia y el Consejo Nacional de Educación, fueron de significativo valor con el fin de fortalecer y afinar dichas propuestas.

El Pleno de la Comisión, considerando que las propuestas iniciales, sometidas al escrutinio y opinión de las instituciones de educación superior, pertenecientes a ambos subsistemas durante el año 2019, fueron evolucionando significativamente a lo largo del tiempo transcurrido y, sobre todo, considerando el horizonte en el cual fueron pensados.

La convicción de lo mencionado anteriormente se vio nutrida por una serie de encuentros que tuvo el Pleno de la CNA con más de una treintena de rectores, tanto de institutos profesionales y centros de formación técnica, como de universidades. En estos encuentros se tomó conocimiento directo de las consecuencias inmediatas y proyecciones, tanto en la provisión inmediata del servicio formativo, así como los efectos en las funciones de gestión, de vinculación con el medio, de investigación y de la mejora continua.

Ante dicho escenario, en virtud de lo prescrito en la Ley N° 19.880, que en su artículo 39° dispone que, en síntesis, que cuando la naturaleza del asunto lo requiera, la autoridad podrá ordenar un período de información pública, otorgando un plazo para formular observaciones. En dicho contexto es que la Comisión, considerando los cambios señalados de que fueron objeto los criterios

y los efectos que ha traído la pandemia, estimó del caso abrir un periodo de “Información Pública” para recibir observaciones, entre el 1 y 30 de octubre de año 2020.

En esta etapa la Comisión dispuso de los siguientes canales para recibir opiniones y aportes:

1. Consulta al público en general. Consistente en un instrumento de consulta y opinión incluida una encuesta que estuvo disponible en la web de la CNA para todo el público general que quisiera contribuir al debate.
2. Consulta a Instituciones de Educación Superior. Consistente en un instrumento de consulta y encuesta dirigida en específico a las instituciones de educación superior para levantar los aportes técnicos de cada una de ellas.
3. Talleres participativos. La Comisión organizó 15 talleres para escuchar directamente las opiniones de las IES sobre los diversos cuerpos de Criterios y Estándares. La participación en ellos superó las 300 personas. En los talleres participaron responsables técnicos, autoridades, directivos y otros miembros del sistema con responsabilidades relacionadas directamente con las materias de cada uno de los criterios a opinar. Fue muy valiosa la colaboración de los distintos consorcios y agrupaciones de instituciones de educación superior que permitieron una asistencia efectiva y relevante de instituciones de todo el espectro del sistema. Dichos talleres fueron espacios de reflexión y exposición de posturas ante los Criterios y Estándares en cuestión, de alto valor en cuanto a las materias detectadas como elementos a subsanar en los documentos técnicos, materias que resaltar y potenciar, así como alertas sobre eventuales problemas en el despliegue evaluativo de dichos instrumentos.
4. Planilla de registro de observaciones. A los asistentes a los talleres se les solicitó que enviaran sus observaciones en aquello que fuera de su interés revelar.
5. Opiniones provenientes de Consorcios, Instituciones de Educación y otras Instituciones Públicas. Se recibieron 10 documentos de Consorcios de las diversas instituciones de educación superior agrupadas; 10 documentos de Universidades y 3 documentos de organismos públicos.

El resultado global de la consulta en cuanto a documentos recibidos por tipo de instrumento evaluativo y tipo de observación lo podemos ver en la siguiente tabla:

Tabla 1. Número de respuestas consultas

Criterios	Consulta al público en general	Consulta a Instituciones de Educación Superior	Planilla de registro de observaciones, a los asistentes a los talleres
Universidades	473	40	30
Técnico Profesional	43	18	14
Doctorado	134	25	18
Magíster Académico	92	28	19
Magíster Profesional	75	33	22
Especialidades Odontológicas	44	12	11
Especialidades Médicas	99	15	11
Medicina	41	17	12
Odontología	44	13	17
Pedagogía	105	28	17

El cúmulo de información levantada en el proceso de consulta al público general y al sistema de educación superior fue procesado, clasificado y sistematizado por la Secretaría Ejecutiva.

El Pleno de la Comisión, tomando en consideración las etapas descritas encargó, para el caso de la acreditación institucional, un análisis y propuesta de ajuste para el debate y consideración final a un grupo de expertos de amplia y dilatada trayectoria, quienes accedieron a esta colaboración con el fin de aportar en esta etapa final del proceso.

Este grupo de expertos, que asesora a la CNA en la definición de lineamientos que guiarán el ajuste de los documentos sobre Criterios y Estándares, definió un plan de trabajo, que considera el análisis de los distintos resultados del proceso de consulta, la revisión de experiencia internacional y las orientaciones impartidas por la Comisión. El término de este encargo está previsto para el segundo trimestre del 2021, con la aprobación y publicación de los documentos de los distintos Criterios y Estándares por parte del Pleno de la CNA.

El proceso de creación de nuevos Criterios y Estándares de acreditación de instituciones, tanto del subsistema universitario como técnico profesional y de acreditación de programas de postgrado y de carreras de pregrado ha sido exitoso en cuanto a diálogo y participación de los diversos actores del sistema. Ha significado un amplio debate público donde se han levantado alertas y consideraciones de cuidado, ha debido hacerse cargo de la nueva realidad impuesta por la contingencia derivada de la pandemia y de las consecuencias futuras que tendrá en el sistema.

La etapa final de este proceso trae consigo preparar a todos los involucrados (evaluadores, agentes decisores y, sobre todo, a las instituciones de educación superior, sus docentes, académicos, directivos y profesionales, comunidades y agentes principales de la mejora continua). Este proceso se ha caracterizado por un fuerte componente de colaboración de dichos actores y esta será la base del éxito de la primera fase que comenzará a desplegarse en dos años.

El proceso en detalle en sus primeras fases y principales documentos y conclusiones se puede consultar en nuestra web en el siguiente enlace directo: <https://www.cnachile.cl/Paginas/cye.aspx>.

#### *e) Pares Evaluadores para la acreditación de instituciones*

Durante el 2020, el Pleno de la Comisión Nacional de Acreditación, siguiendo las disposiciones de los cambios introducidos por la ley sobre educación superior en materias referidas al aseguramiento de la calidad, realizó un primer concurso para renovar, completamente, el registro de Pares Evaluadores a nivel de acreditación de instituciones de educación superior para ambos subsistemas, el universitario y el técnico profesional.

El nuevo registro de evaluadores tendrá la responsabilidad de instalar el nuevo modelo de acreditación institucional que comenzará a regir 24 meses después de que estén aprobados los nuevos Criterios y Estándares.

El último concurso de pares evaluadores nacionales para la acreditación de instituciones fue en 2013. Luego hubo una convocatoria complementaria en 2014 para instituciones de carácter técnico profesional. También en 2015 se realizó un llamado para seleccionar pares evaluadores que se desempeñan en el extranjero. En 2016 se realizó una nueva convocatoria de reforzamiento y en 2017 se realizó el último concurso para evaluadores que permitió analizar instituciones con formación virtual o combinada. Como se ve, salvo el primer concurso mencionado, las posteriores convocatorias fueron de alcance limitado.

Tanto la normativa expresada en la ley de educación superior, así como la proyección de flujo de evaluaciones en el tiempo, sumado a nuevas consideraciones establecidas por la ley en cuanto a inhabilidades e incompatibilidades y la preparación para un nuevo modelo de acreditación de instituciones con mayores complejidades, fueron los motivos para la decisión de realizar esta convocatoria amplia para la renovación completa del registro de pares.

Dicha convocatoria fue un éxito en cuanto a interesados. 2.311 personas abrieron registro en el sistema de postulación. Dada la alta demanda, inclusive, se debió prorrogar el periodo de postulación, con el fin de permitir que la mayor cantidad de personas terminase su registro de postulación.

El Pleno de la CNA, en sucesivas sesiones de trabajo, con la asistencia técnica, propuestas y modelamientos de la Secretaría Ejecutiva evaluó los distintos perfiles de postulantes. Se establecieron criterios para una adecuada calibración del instrumento evaluativo y resguardó que el registro nuevo cuente con una adecuada diversidad que diese cuenta del sistema, considerando los perfiles en función de la regionalidad, el género, la tipología de institución y las experiencias en las diversas dimensiones sujetas a evaluación (Docencia y resultados del proceso de formación; Gestión Estratégica y recursos institucionales; Aseguramiento interno de la Calidad; Vinculación con el Medio e Investigación, Creación y/o Innovación).

Luego del análisis de las postulaciones, un total de 900 personas fueron elegidas en función de la evaluación de sus antecedentes para incorporarse al registro de pares evaluadores. Este nuevo registro comenzará a regir el 1 de julio de 2021.

De los seleccionados, 648 tienen un perfil orientado al subsistema universitario y 252 un perfil asociado a instituciones del subsistema técnico profesional. El 40% son mujeres y el 60% son hombres. El 49% son de regiones distintas a la Metropolitana, y un 51% de la región Metropolitana.

El 89% de los seleccionados de perfil universitario, actualmente desempeñan labores en una universidad. De ellos, un 56% lo hace en una universidad del Consejo de Rectores y un 32% en universidades privadas. El resto se desempeña en otro tipo de instituciones de educación superior, en la empresa privada o en instituciones del Estado y en las Fuerzas Armadas y de Orden.

En el caso de los seleccionados de un perfil orientado a la formación técnico profesional, el 62% se desempeña actual ente en institutos profesionales o centros de formación técnica; un 16% en universidades, aunque con una trayectoria previa importante en el subsistema técnico profesional; y un 21% en organismos o empresas privadas, instituciones del Estado o en la Fuerzas Armadas y de Orden.

El pleno de la CNA, en virtud de los desafíos que implica desplegar este nuevo registro de evaluadores para acreditar a las instituciones de educación superior, orientó e instruyó a la Secretaría Ejecutiva para una implementación adecuada y permanente de un sistema formativo que incorpora inducción y formación, la cual se encuentra en desarrollo. Este sistema formativo hará uso de plataformas tecnológicas complementarias a presencialidad, dada la circunstancia que aún vivimos, e implicará un diálogo técnico con el fin de abordar materias y problemáticas relativas a los procesos evaluativos, elaboración de juicios y todo el instrumental asociado a una acreditación.

*f) Actuar en contextos complejos, reacción ante el escenario en pandemia*

El escenario derivado de la crisis sanitaria, producto de la pandemia, ha implicado un proceso de adaptabilidad de largo aliento ante la cual, tanto las instituciones de educación superior como la CNA, han dado respuesta efectiva a la luz de transcurrido más de un año del surgimiento de esta crisis.

Se debieron reprogramar visitas, ajustar programas, adelantar procesos, hubo inevitables atrasos en algunos, pero en todo se ha procurado con éxito terminar de buena manera los procesos.

La CNA estaba preparada técnica y tecnológicamente para este excepcional desafío, lo que se traduce en una exitosa continuidad de nuestras labores. Tanto el Pleno de la Comisión como el equipo de la Secretaría Ejecutiva han podido seguir desplegando sus labores, teniendo como prioridad el cuidado de las personas y sus entornos, así como dar continuidad en nuestro deber de servicio público y abordar diversos desafíos (avanzar en el nuevo modelo evaluativo, concurso de pares evaluadores, proyectos de investigación, trabajar en el Barómetro de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, responder a diversas necesidades de distintos organismos públicos, dar información oportuna a los estudiantes y sus familias en el marco del proceso de admisión 2021, entre otras).

Un punto de significativa importancia fue el escenario en que se encontraban aquellos programas, tanto de postgrado como de carreras de pregrado, con acreditación vigente, cuyo periodo de vigencia expiraba durante el año 2020 y primer semestre de 2021.

En virtud de la situación sanitaria, y de la evidente ralentización que ha producido la crisis, afectando dicha circunstancia en el primer momento la gestión de las instituciones de educación superior como de la CNA, es que el Pleno de la CNA, haciendo uso de las atribuciones

excepcionales, resolvió que aquellos programas, tanto de postgrado y de pregrado, que expiran en su acreditación previa hasta el 30 de junio de 2021 y habiendo iniciado proceso ante la CNA antes de dicha expiración, mantendrán su calidad de acreditados hasta la conclusión del proceso evaluativo y resolución del mismo. Lo anterior con el fin de garantizar la debida y razonable continuidad de los procesos de aseguramiento de la calidad. Esta medida ha sido bien recibida por el sistema, considerando las circunstancias excepcionales y desde su inicio ha sido monitoreada, permanentemente, por nuestros equipos técnicos. En el caso de las acreditaciones institucionales dicha figura ya estaba consagrada en la ley sobre aseguramiento de la calidad.

Otra situación compleja que vivió la CNA fue el cómo abordar las evaluaciones, tanto de carreras, programas e instituciones, con el fin de culminar los procesos con fines de acreditación en la circunstancia sanitaria que se extendía en el tiempo y no se avizoraba perspectiva de normalización.

Dicha situación tiene diversas complejidades en lo normativo y técnico, ante lo cual, la CNA sostuvo un trabajo entre abril y junio de 2020 con las coordinaciones de las diversas redes de calidad: Red de Calidad de Consejo de Rectores, Red de Calidad del Consorcio de Universidades del Estado, Red de Calidad de Vertebral Chile, Red de Calidad de Universidades del G9, Red de Calidad de la Corporación de Universidades Privadas y Red de Calidad de Conifos Chile.

Este trabajo permitió generar un levantamiento de sugerencias para poder conducir de manera adecuada los procesos, tanto los que estaban en pleno trámite, así como aquellos que fuesen ingresando, de aquellas instituciones y programas con acreditación previa como aquellos que se someten por primera vez a ella.

Este diálogo institucional y técnico permitió que la CNA generara normas y procedimiento que ha permitido continuar con dichas evaluaciones, creando un marco normativo de carácter voluntario al que se someten las instituciones y programas de evaluación externa no convencional soportada en presencialidad remota. A modo de ejemplo, solo en el contexto de crisis sanitaria, con teletrabajo de los equipos y mediante sesiones virtuales, de las 75 evaluaciones externas realizadas durante el 2020, 27 han sido en dicha modalidad.

Estos tres elementos centrales, 1) la continuidad de la gestión de la CNA, tanto en las sesiones del Pleno como del trabajo de la Secretaría Ejecutiva; 2) abordar un mecanismo de solución a los procesos de pregrado y de postgrado abiertos y por ingresar con próxima expiración de la acreditación y 3) la normativa y sistema para continuar con una evaluación externa adaptada a la circunstancia, han permitido seguir cumpliendo el rol público que nos mandata la ley, tomando decisiones de acreditación y también preparando normativas para el nuevo sistema evaluativo,

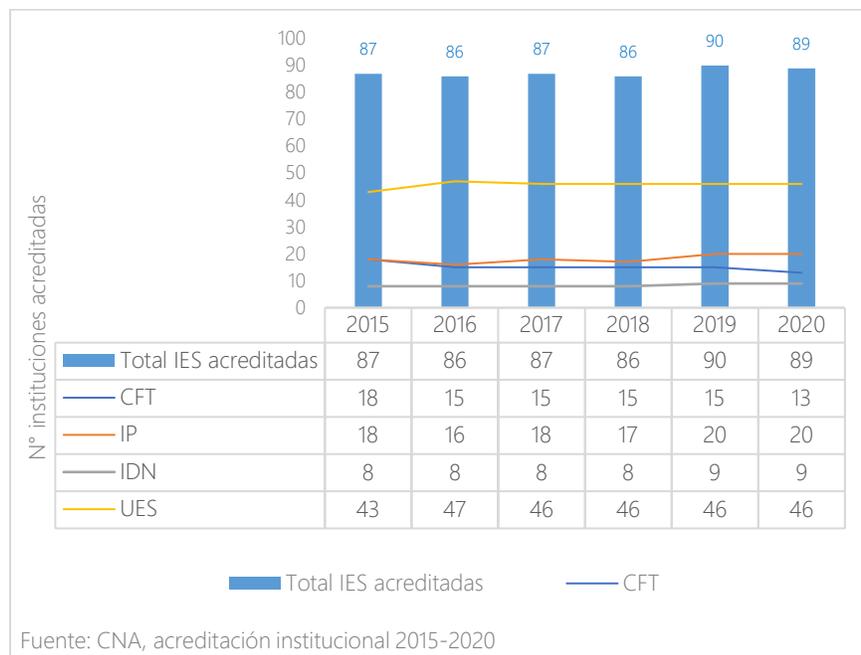
avanzando en el trabajo de los nuevos Criterios y Estándares, con los cuidados y protección a los miembros de los equipos.

### 3. Evolución del aseguramiento de Calidad en Chile

#### 3.1. Acreditación Institucional

Desde 2015 al 2020 ha aumentado levemente el número total de Instituciones de Educación Superior (IES) acreditadas, llegando a 89 con acreditación vigente en 2020 (Gráfico 1). La desagregación por tipo de institución muestra que se ha producido un descenso en Centros de Formación Técnica (CFT) y un leve aumento en Instituciones de la Defensa Nacional (IDN), Institutos Profesionales (IP) y Universidades (UES). Estas 89 IES acreditadas concentraron en 2020 el 95% del total de matrícula.

Gráfico 1. Evolución del número de Instituciones acreditadas por tipo de institución, 2015-2020



#### 3.2. Acreditación de pregrado

La acreditación de programas de pedagogía ha tenido un descenso en el periodo 2015-2018, el que se vuelve a producir en el año 2020. En relación con programas de medicina esto se ha mantenido constante los últimos 3 años. Los programas de odontología, por su parte, con respecto al año 2019 se han mantenido (ver *Tabla 2*).

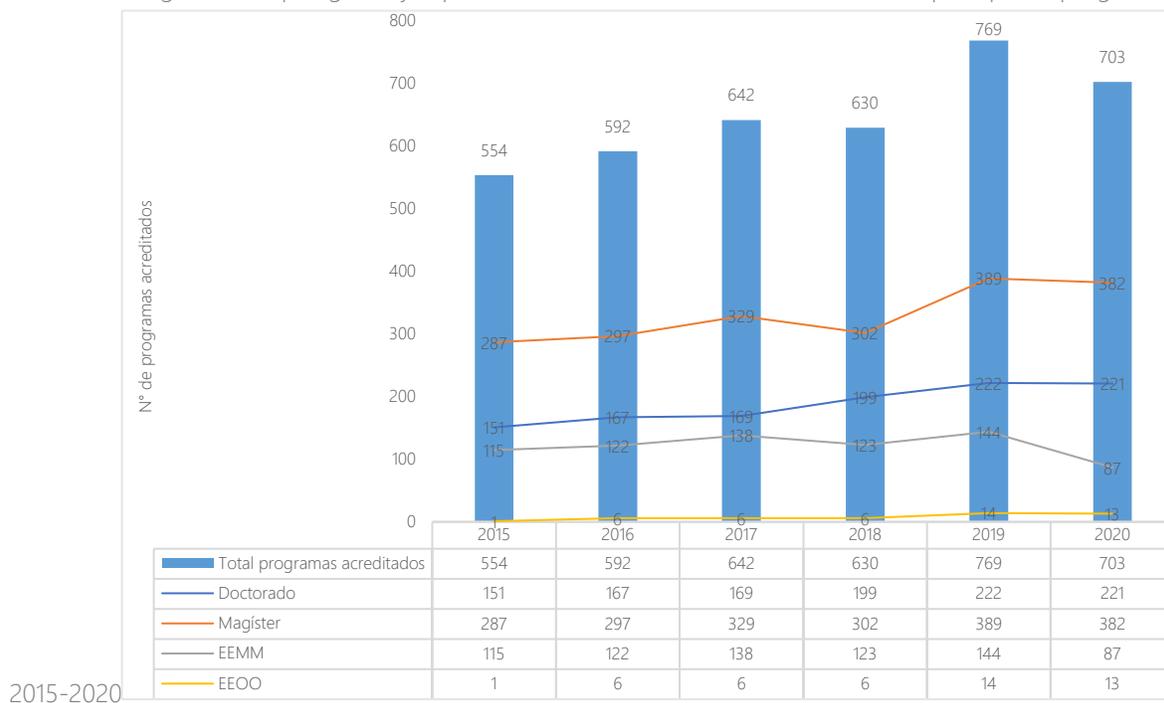
Tipo de carrera	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Pedagogía	374	347	328	322	350	326
Medicina	22	22	22	25	25	25
Odontología	-	-	-	21	17	17

Fuente: CNA, acreditación de pregrado 2015-2020.

### 3.3. Acreditación de postgrado

En cuanto a la acreditación de programas de postgrado, Especialidades Médicas y Odontológicas, el impacto de la nueva ley en el sistema se vio reflejado el año 2019 al aumentar significativamente la cantidad de programas acreditados. En 2020, estas cantidades se mantuvieron en programas de doctorado y magíster y disminuyó en programas de especialidades médicas. En el Gráfico 2 se observa que el año 2020, respecto al período 2019, tuvo un comportamiento similar en cantidad en los 3 tipos de programas antes mencionados.

Gráfico 2. Programas de postgrado y especialidades del área de la salud acreditados por tipo de programa,



Fuente: CNA, acreditación de postgrado 2015-2020.

## 4. El SINACES y la Comisión

### *4.1. El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior*

La Ley N°20.129, crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior SINACES. Se encuentra integrado por el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, el Consejo Nacional de Educación, la Superintendencia de Educación Superior y la Comisión Nacional de Acreditación. Asimismo, en el ámbito de su quehacer, son también parte de este Sistema las instituciones de educación superior.

El SINACES es coordinado por un Comité de Coordinación, integrado por el Subsecretario de Educación Superior, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, el Superintendente de Educación Superior y por el Presidente de la CNA.,

Las funciones de este Comité son: a) Velar por la coordinación de los organismos que lo integran en lo relativo a su relación con las instituciones de educación superior; b) Interactuar con la Comisión Nacional de Acreditación en las materias propias de sus funciones, incluida la elaboración de los Criterios y Estándares de calidad; c) Establecer y coordinar mecanismos para el intercambio de información entre los órganos que componen el Sistema y las instituciones de educación superior; d) Establecer un Plan de Coordinación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior, el cual contemplará, a lo menos, los compromisos y objetivos del Sistema, las acciones necesarias para alcanzarlos, y la identificación de las áreas que requieran de especial coordinación; e) Promover la coherencia entre los Criterios y Estándares definidos para los procesos de acreditación, con la normativa que rige el licenciamiento, así como toda otra del sector de educación superior.

### *4.2. La Comisión*

La Comisión Nacional de Acreditación, CNA, es un órgano creado por la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior N°20.129, promulgada por la Presidencia de la República en octubre de 2006 y publicada en el Diario Oficial el 17 de noviembre del mismo año.

#### **Funciones**

Corresponde a la Comisión Nacional de Acreditación evaluar, acreditar y promover la calidad de las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica autónomos, y de las

carreras y programas que ellos ofrecen, en base a las siguientes funciones: a) Administrar y resolver los procesos de acreditación institucional de las instituciones de educación superior autónomas, y de las carreras y programas de estudio de pre y postgrado que éstas impartan; b) Elaborar y establecer los Criterios y Estándares de calidad para la acreditación institucional, y de las carreras y programas de pregrado y postgrado, de acuerdo con el tipo de institución, sea ésta del subsistema técnico profesional o universitario, previa consulta al Comité Coordinador del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; c) Ejecutar y promover acciones para el mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación superior, en particular, identificar, promover y difundir entre las instituciones de educación superior buenas prácticas en materia de aseguramiento de la calidad de la educación superior; d) Mantener sistemas de información pública que contengan las decisiones relevantes relativas a los procesos de acreditación y autorización a su cargo, y proporcionar al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior los antecedentes correspondientes; e) Desarrollar toda otra actividad necesaria para el cumplimiento de sus funciones; Para el cumplimiento de la misión establecida, la CNA dispone de una estructura que, parcialmente, viene definida por la Ley N° 20.129.

La Comisión Nacional de Acreditación es un ente complejo, conformado por las siguientes instancias:

Figura 2. Orgánica de la CNA



La Comisión es gobernada por un pleno de 12 comisionados, ente colegiado que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20.129, artículo 7, se conforma de la siguiente manera: a) Cuatro académicos universitarios de reconocido prestigio y amplia trayectoria en gestión institucional, docencia de pregrado o formación de postgrado; b) Cuatro docentes o profesionales de reconocido prestigio y amplia trayectoria en formación técnico profesional o en gestión institucional en centros de

formación técnica o institutos profesionales; c) Un docente o profesional de reconocido prestigio y amplia trayectoria en el área de la innovación, seleccionado por la Corporación de Fomento de la Producción, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública; d) Un académico universitario de reconocido prestigio y amplia trayectoria en investigación científica o tecnológica seleccionado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, o su sucesor, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública; e) Dos representantes estudiantiles de instituciones de educación superior autónomas acreditadas, debiendo uno de ellos pertenecer a una institución cuyo domicilio esté localizado en una región distinta de la Región Metropolitana;

Tres de los comisionados señalados en la letra a) y tres de los señalados en la letra b) anteriores, serán designados por el Presidente de la República con acuerdo de tres quintos del Senado, a partir de una terna propuesta para cada cargo por el Consejo de Alta Dirección Pública. Los demás comisionados de las letras a) y b) serán designados por el Presidente de la República, a partir de una terna propuesta para cada cargo por el Consejo de Alta Dirección Pública, uno de los cuales será designado por el Presidente de la República como el Presidente de la Comisión. Asimismo, uno de estos últimos comisionados deberá tener trayectoria en gestión financiera y organizacional.

Integrantes de la Comisión	
Comisionado o Comisionada	Designado por
Hernán Burdiles, Presidente	Presidente de la República, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
Jaime Alcalde, Vicepresidente	Presidente de la República, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
Sergio Bravo	Presidente de la República con acuerdo de los tres quintos del Senado, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
Erika Castillo	Presidente de la República con acuerdo de los tres quintos del Senado, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
Bernabé Rivas	Presidente de la República con acuerdo de los tres quintos del Senado, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.

José Guillermo Leay	Presidente de la República con acuerdo de los tres quintos del Senado, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
Paulo Solari	Presidente de la República con acuerdo de los tres quintos del Senado, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
Daniela Torre	Presidente de la República con acuerdo de los tres quintos del Senado, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
Fabián Jaksic	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
Álvaro Ossa	Corporación de Fomento de la Producción, a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública.
Belén Jofré	Estudiante, representante del subsistema universitario, de una institución regional.
Marielly Meneses	Estudiante, representante del subsistema técnico profesional, de una institución de la Región Metropolitana.

### Pares evaluadores

Son expertos con probada idoneidad y trayectoria, responsables de cubrir el conjunto de aspectos relativos a la evaluación externa de los distintos procesos de acreditación, proporcionando información clave para las decisiones de acreditación. La incorporación al Registro de Pares Evaluadores se realiza por medio de presentación de antecedentes ante el Pleno de la Comisión.

### Comités Consultivos

Son órganos que asesoran en la implementación y desarrollo de los procesos de evaluación y, especialmente, en la definición y revisión de criterios de evaluación y procedimientos específicos, así como en las demás materias que el Pleno lo estime. De acuerdo con los cambios realizados por la ley N°21.091, actualmente existen cinco comités: para la acreditación institucional de universidades; para la acreditación institucional de instituciones de formación técnico profesional; para el área de la salud, para el nivel de postgrados y para las carreras de pedagogía. Los comités consultivos señalados fueron constituidos mediante concurso público el año 2019, y sesionan en función de las materias que especialmente le encargue la Comisión.

### *Comités de Área*

Son expertos en sus respectivas disciplinas cuya función es servir de agente coadyuvante en el proceso de evaluación de programas de postgrado y de pregrado en carreras de Pedagogía. Sus principales labores consisten en asesorar en el proceso de evaluación externa a través de la propuesta de pares evaluadores, analizar los diferentes programas que se someten a los procesos de acreditación dentro de un amplio abanico de indicadores y medidas de desempeño, y relatar ante el pleno de la Comisión los antecedentes de cada programa al momento del pronunciamiento de ésta.

### **4.3. Funcionamiento de la Comisión**

La Comisión Nacional de Acreditación sesiona regularmente los miércoles y jueves de cada mes, tomando decisiones de diversa índole. En 2020 hubo 175 sesiones ordinarias y 4 extraordinarias, en 68 jornadas. Se tomaron 192 acuerdos de acreditación, en los niveles institucional, postgrado y pregrado, y 154 acuerdos de trabajo interno.

Ítem	2020
Número de sesiones Ordinarias	175
Número de sesiones Extraordinarias	4
Número de días sesionados	68
Acuerdos de acreditación (*)	192
Acuerdos Internos	154
(*) Incluye reposiciones	

La Tabla 4 presenta, por tipo de acreditación, las decisiones que el pleno de la Comisión adoptó. En el nivel institucional 3, en el nivel de postgrado 78 y 21 en el nivel de pregrado, llegando a un total de 102 acuerdos en primera decisión. El 90 % del total de decisiones fue favorable a otorgar la acreditación.

Tipo de Acreditación	Decisión		Total de decisiones
	Acreditación	No acreditación	
Acreditación Institucional	2	1	3
Acreditación de Postgrado	71	7	78

Acreditación de Pregrado	19	2	21
Total	92	10	102
Fuente: CNA, acreditación Institucional, de Postgrado y de Pregrado, 2020.			

Respecto de las reposiciones, durante el año 2020 la Comisión analizó un total de 90 solicitudes de reconsideración. De estas, 13 fueron en el nivel institucional, 46 en el nivel de postgrado y 31 a nivel de pregrado (Tabla 5).

Tipo de Acreditación	Reposiciones		Total de Decisiones
	Reposición acogida	Reposición no acogida	
Acreditación Institucional	2	11	13
Acreditación de Postgrado	12	34	46
Acreditación de Pregrado	1	30	31
Total	15	75	90
Fuente: CNA, acreditación Institucional, de Postgrado y de Pregrado, 2020.			

En la etapa de evaluación externa se realizaron 109 visitas de acreditación: 10 en procesos de acreditación de IES, 91 a programas de postgrado y 8 a carreras de pregrado. En suma, participaron 246 pares evaluadores en los diferentes procesos (Tabla 6).

Tipo de Acreditación	Visitas Realizadas	Pares evaluadores
Acreditación Institucional	10	44
Acreditación de Postgrado	91	173
Acreditación de Pregrado	8	29
Total	109	246
Fuente: CNA, acreditación Institucional, de Postgrado y de Pregrado, 2020		

Posterior a la evaluación externa, los procesos de acreditación de Postgrado y Pregrado son analizados por Comités de Área.

## Comités de Área

Los 19 Comités de Área de Postgrado, que agrupan a 105 académicos de destacada trayectoria, realizaron un total de 87 reuniones y 71 relatorías ante el Pleno de la Comisión (Tabla 7).

Tabla 7. Volumen de trabajo de los Comité de Área de Postgrado, 2020			
Comités de Área – Postgrado	N° de Integrantes	Reuniones	Relatorías
Arquitectura, Urbanismo y Geografía	4	3	2
Artes	4	2	0
Ciencias Biológicas	4	8	8
Ciencias de la Ingeniería y de la Tierra	8	18	14
Ciencias de la Salud	4	6	4
Ciencias del Mar	8	0	0
Ciencias Económicas y Administrativas	3	3	5
Ciencias Forestales y Agronómicas	6	2	1
Ciencias Jurídicas	4	0	0
Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación	6	11	10
Ciencias Veterinarias y Pecuarias	4	0	0
Educación	6	7	5
Especialidades Médicas	8	1	1
Especialidades Odontológicas	6	2	2
Física y Astronomía	7	5	4
Humanidades	9	9	8
Matemáticas y Estadística	7	2	2
Psicología	3	2	1
Química	4	6	4
Total	105	87	71

Adicionalmente cuando las características de un programa de postgrado lo ameritan se constituyen comités interdisciplinarios *ad-hoc* con el fin de abordar adecuadamente el proceso de evaluación externa. Durante 2020 se constituyeron los siguientes comités de estas características:

Tabla 8. Interdisciplina en Postgrado	
Comité Interdisciplinario	Programa
1. Ciencias de la Ingeniería y de la Tierra 2. Cs Biológicas 3. Cs de la Salud	Doctorado en Ingeniería Biológica y Médica – PUC
1. Cs. de la Salud 2. Cs. Biológicas	Doc. en Biomedicina -UNAB
1. Psicología 2. Ciencias Económicas y Administrativas	Magíster en Habilidades Directivas - UAI

\*Total relatorías programas interdisciplinario: 3

Por su lado, los Comités de Área de Pedagogía, integrados por 27 académicos expertos en el área de Pedagogía, realizaron 30 reuniones y un total de 22 relatorías ante el Pleno de la Comisión.

#### **4.4. Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación**

Es la unidad técnico-administrativa cuya principal labor es servir de apoyo a la Comisión en el desarrollo de sus funciones.

Le corresponde liderar los procesos de acreditación, realizar análisis y estudios, promover la calidad en el sistema, difundir a la sociedad la importancia de la acreditación y toda otra tarea que en el ámbito de la competencia le indique el Pleno de la Comisión.

A partir del 01 de agosto de 2020, luego de un concurso público mediante el sistema de Alta Dirección Pública fue nominado por el Pleno de la Comisión como Secretario Ejecutivo el Abogado e Ingeniero Comercial Renato Bartet Zambrano.

La Secretaría Ejecutiva, al 31 de diciembre de 2020, cuenta con 63 funcionarias y funcionarios, los cuales se dividen en 7 unidades y departamentos, y se desglosan de la siguiente manera:

- Unidad de Secretaría Ejecutiva
- Unidad Auditoría Interna
- Depto. Acreditación
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Fiscalía
- Depto. Planificación y Control de Gestión
- Unidad Promoción

La distribución de los funcionarios y funcionarias de CNA por departamento o unidad, así como también el promedio de edad y promedio de antigüedad en años de los funcionarios de CNA se presenta en la tabla 10.

Tabla 10. Distribución y Antecedentes de Funcionarios y Funcionarias por Departamento o Unidad			
DEPARTAMENTO O UNIDAD	N° DE FUNCIONARIAS O FUNCIONARIOS	PROMEDIO DE ANTIGÜEDAD	PROMEDIO DE EDAD
DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN	30	6,33	37,87
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	14	7,71	42,29
DEPARTAMENTO DE FISCALÍA	5	6,60	34,20
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	8	5,75	38,13
SECRETARIA EJECUTIVA	4	5,50	46,00
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	1	8,00	49,00
UNIDAD DE PROMOCIÓN	1	10,00	48,00
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>6,62</b>	<b>39,44</b>

Fuente: CNA, Gestión y Desarrollo de Personas, 2020.

TABLA 11. Distribución de Departamento o Unidad según Genero	Femenino	Masculino	Total
DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN	19	11	30
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	8	6	14
DEPARTAMENTO DE FISCALÍA	3	2	5
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN		8	8
SECRETARIA EJECUTIVA	2	2	4
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA		1	1
UNIDAD DE PROMOCIÓN		1	1
TOTAL CNA	32	31	63

Fuente: CNA, Gestión y Desarrollo de Personas, 2020.

La Secretaría Ejecutiva de CNA, producto de la entrada en vigor de la ley N°21.091, comenzó un proceso de análisis y propuesta planificación estratégica, lo cual implica una reestructuración organizacional para el cumplimiento de sus nuevas funciones. Esta función la está realizando con el apoyo de una consultora externa especializada en la materia.

El plan de planificación estratégica se comenzó a implementar a fines del 2019 y que se extendió a lo largo del todo el 2020, y cuando finalice durante 2021, determinará la estructura organizacional de CNA para esta nueva etapa.

Estas medidas fueron ejecutadas considerando los informes emitidos por una consultora externa especializada y el análisis realizado por el Pleno de la Comisión, el cual en el acta sesión ordinaria N° 1573 del 5 de marzo de 2020, releva, entre otros factores, lo siguiente:

- La existencia de un alto número de unidades y jefaturas que complejizan la administración del Servicio, y que exhiben poca colaboración entre ellas, funcionando a manera de estancos.
- La nueva estructura debe contar con características y elementos profundamente colaborativos entre sí, sin fórmulas de separación de los quehaceres de cada funcionario o unidad que limite la fluidez de la labor general de la Comisión.
- En las áreas en que sea necesario, se debe diversificar la formación de origen de los profesionales, con el fin de obtener miradas más globales.
- Es imperioso reforzar el tema de la gestión y análisis de la información. La Comisión dispone de valiosos antecedentes que obtiene de las IES y de otras bases oficiales, que pueden ser analizados bajo múltiples variables y perspectivas; con fórmulas creativas que pueden generar nueva información a partir de lo disponible y, de manera oportuna y eficiente, alimentando con análisis cada vez más finos las decisiones de acreditación y aportando a las IES, de manera rápida, información relevante.
- La comunicación debe ser transformada en comunicación estratégica, orientada a difusión, información, análisis, promoción y comunicaciones, con una administración de los recursos que asuma los principios de eficiencia y eficacia.

Estas medidas fueron sancionadas en el acto administrativo resolución exenta DJ N°050-4, la cual suprime el Departamento de Acreditación de Postgrado, el Departamento de Agencias y Pregrado, con sus respectivas jefaturas, y el cargo de Encargado Académico de esta última dependencia, traspasando sus funciones al Departamento de Acreditación Institucional, por lo cual las funcionarias y funcionarios de los departamentos suprimidos pasan a depender jerárquicamente del Departamento de Acreditación Institucional, el cual adopta como nueva denominación Departamento de Acreditación.

De igual forma, como se mencionó anteriormente, se suprime el área de comunicaciones, cuyas funciones fueron asumidas por la consultora externa que actualmente presta servicios a la CNA.

La reestructuración continua su implementación durante el año 2021, periodo en el cual se suprime el antiguo Departamento de Administración y Finanzas (DAF) de CNA, dando a paso a la creación de la Dirección de Gestión Interna, el cual agrupara a las áreas de Gestión y Desarrollo de Personas, Adquisiciones y la recién creada área de Finanzas.

Adicional a lo anterior se han efectuado diversas actividades relacionadas con la Planificación Estratégica de CNA, en las cuales han participado activamente las funcionarias y funcionarios de la CNA tanto en la “lluvia de ideas” , como en el debate y análisis de los objetivos estratégicos definidos por el pleno de la Comisión Nacional de Acreditación, con la asesoría directa de la consultora externa. Esta iniciativa, tiene como objetivo incorporar las diversas opiniones e iniciativas de los funcionarios en la estructura y objetivos estratégicos de CNA.

## 5. Balance de los resultados

### 5.1. Acreditación Institucional

La Tabla 12 muestra las decisiones de acreditación institucional adoptadas durante 2020, por tipo de institución y años de acreditación otorgados.

Tipo de Instituciones	No acreditada	Nivel			Total
		Básico	Avanzado	De excelencia	
Universidades CRUCH					
Universidades Privadas	1	1			2
Institutos Profesionales					
Centros de Formación Técnica					
Instituciones de la Defensa Nacional			1		1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>3</b>

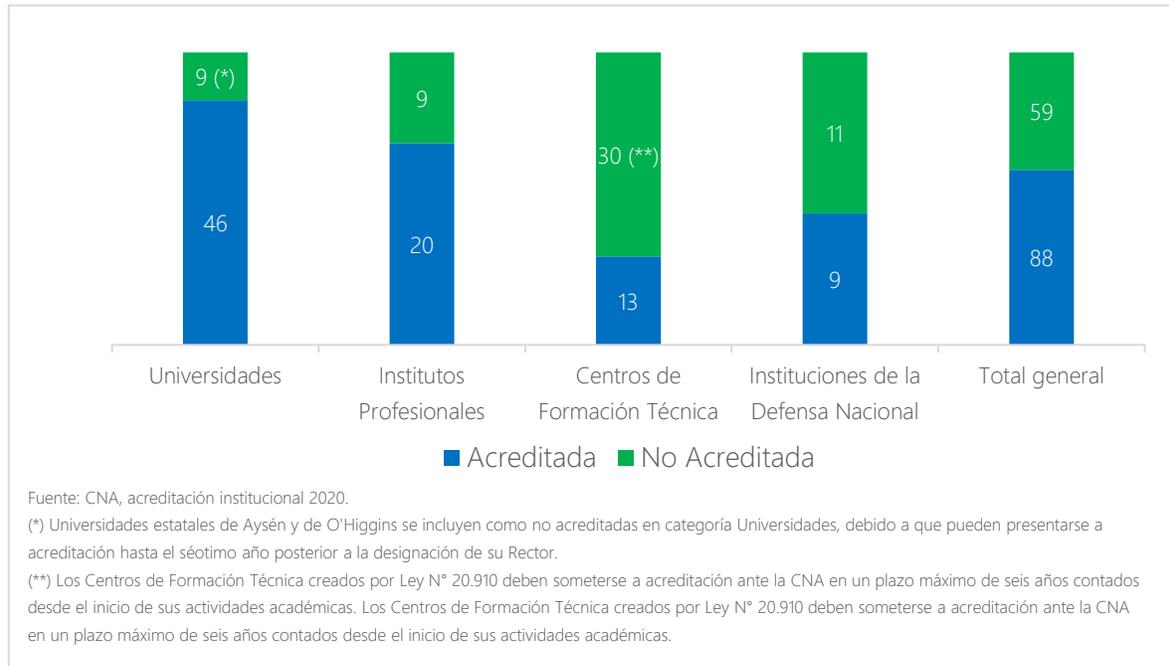
Fuente: CNA, acreditación institucional 2020.

### *Cobertura de acreditación institucional*

En el año 2020, del total de 147 instituciones de educación superior autónomas, 88 están acreditadas. Como muestra el Gráfico 7, dentro de ellas se encuentran 46 Universidades, 20 Institutos Profesionales, 13 Centros de Formación Técnica y 9 Instituciones de la Defensa Nacional.

De las 59 IES no acreditadas<sup>1</sup>, 9 corresponden a Universidades, 9 a Institutos Profesionales, 30 a Centros de Formación Técnica y 11 Instituciones de la Defensa Nacional.

Gráfico 3. Instituciones Educación Superior autónomas por estado de acreditación, 2020.



En el año 2020 la matrícula de las instituciones de educación superior acreditadas representa a un 95% respecto del total de los matriculados en el sistema y la mayor cobertura se evidencia en las universidades (Tabla 13).

Tabla 13. Matrícula total IES autónomas por estado de acreditación, 2020

Tipo de Instituciones	Matrícula	Acreditada	No acreditada	Total
Universidades	Matrícula	687.128	26.031	713.159
	%	96%	4%	100%
Institutos Profesionales	Matrícula	342.191	19.001	361.192
	%	95%	5%	100%
Centros de Formación Técnica	Matrícula	114.753	14.364	129.117
	%	89%	11%	100%
Total	Matrícula	1.144.072	59.396	1.203.468
	%	95%	5%	100%

Fuente: CNA, acreditación institucional 2020; SIES 2020.

Nota: No incluye Instituciones de la Defensa Nacional.

<sup>1</sup> En los datos que siguen la categoría "No acreditada" comprende instituciones autónomas, programas y carreras con decisión de no acreditación, con acreditación expirada y aquellas que no se han sometido a procesos de acreditación.

## 5.2. Acreditación de Pregrado

La Tabla 14 resumen la distribución de los resultados de acreditación de los procesos evaluados por la CNA, clasificados en años asignados y tipo de carrera. Del total de decisiones adoptadas, el 100% corresponde a carreras de pedagogía.

Tipo de Institución	Años acreditación							Total
	No acreditada	2	3	4	5	6	7	
Pregrado	0	0	0	0	0	0	0	0
Pedagogía	2	3	7	4	3	2	0	21
Medicina	0	0	0	0	0	0	0	0
Odontología	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	2	3	7	4	3	2	0	21

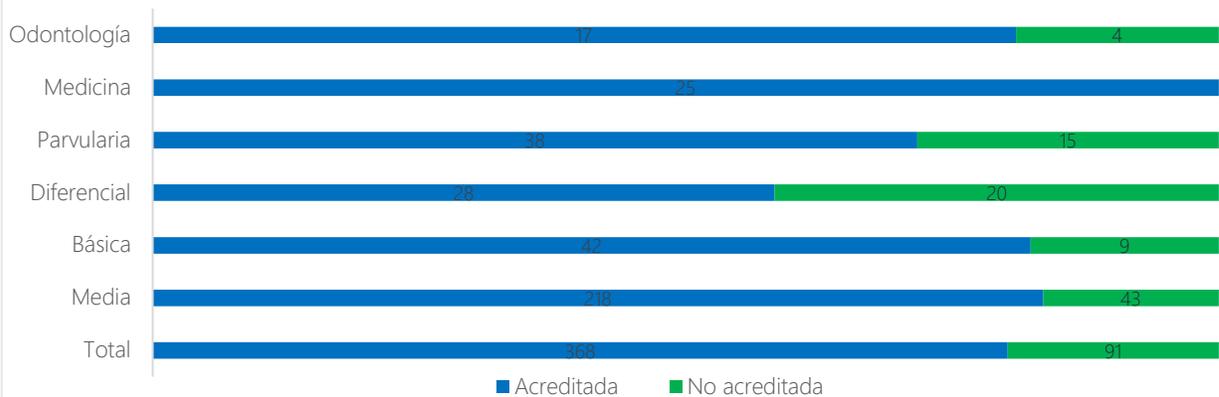
Fuente: CNA, acreditación institucional 2020.

### *Acreditación Obligatoria*

El Gráfico 4 da cuenta de la cobertura de la acreditación del número de carreras y programas de pedagogía por tipo de título otorgado. Al año 2020 la cobertura alcanzaba un 73% en promedio para el total de las carreras de pedagogía con acreditación obligatoria. El nivel aumenta en el caso de las carreras conducentes al título de profesor (a) de enseñanza media, llegando a un 81% y en el caso de educación básica logra un 77% de cobertura.

En el caso de la carrera de Medicina, los 25 programas que existen en el país se encuentran en estado acreditado. Para Odontología se observa un 86 % de tasa de cobertura.

Gráfico 4. Cobertura de acreditación de carreras de pregrado, 2020



Fuente: CNA, acreditación de pregrado 2020; SIES 2020.

Si el análisis se realiza sobre la cobertura de la matrícula en programas y carreras de pedagogía, medicina y odontologías acreditados, las cifras expresan una mayor cobertura (Tabla 15). Es así como la media llega a un 92%.

Tabla 15. Cobertura de acreditación de matrícula en carreras de Pedagogía, según nivel, Medicina y Odontología 2020

Tipo de Carrera	Cobertura acreditación matrícula		
	Acreditada	No acreditada	Subtotal
Pedagogía	58.546 (89%)	7.236 (11%)	65.782 (100%)
Medicina	16.850 (100%)	-	16.850 (100%)
Odontología	13.294(95%)	700 (5%)	13.994(100%)
Total	88.690 (92%)	7.936 (8%)	96.626 (100%)

Fuente: CNA, acreditación pregrado 2020.

### 5.3. Acreditación de Postgrado

En lo que respecta al período 2020, la Tabla 16 muestra las decisiones adoptadas por la CNA, según tipo de programa y años de acreditación.

La CNA evaluó un total de 78 programas de postgrado, con un 5% de reprobación de acreditación. Los programas de Magister, representan el 55% del total de programas evaluados.

En cuanto a los resultados, de acuerdo con los tramos de acreditación de programas de postgrado, fueron los siguientes: No acreditado con un 5%, Tramo 1 (2-3 años) obtuvo un 47%, Tramo 2 (4-5 años) con un 32%, Tramo 3 (6-7 años) acumuló un 13% y Tramo 4 (8-10 años) consiguió un 3%.

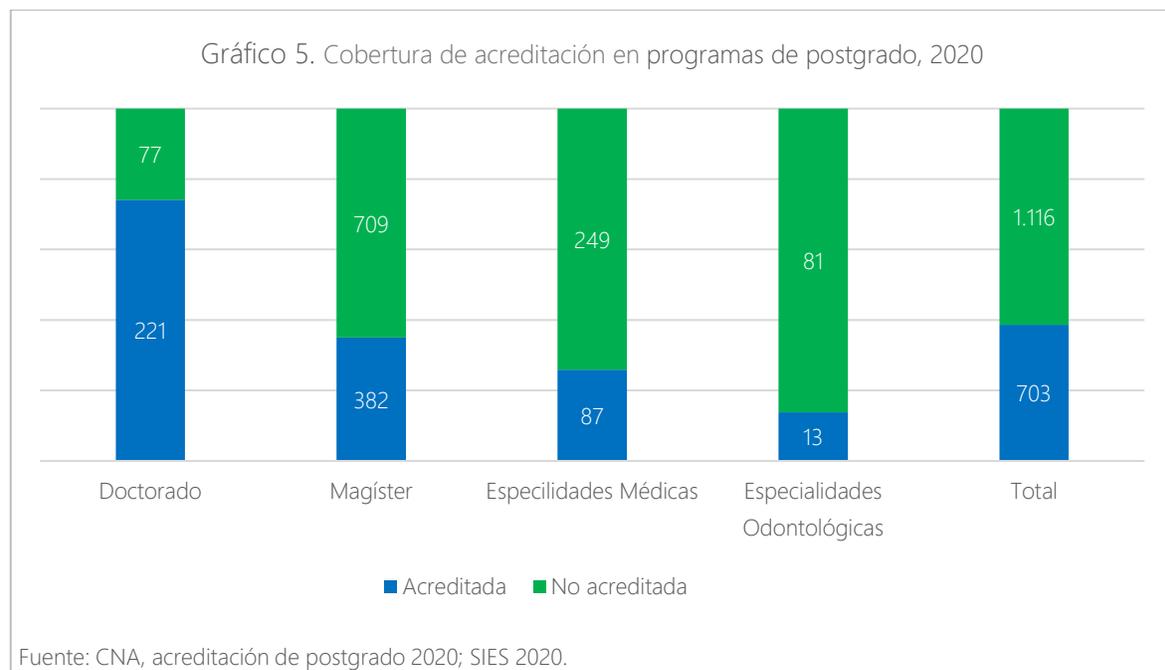
Tabla 16. Resultados de acreditación 2020 por años y tipo de programa – CNA

Tipo de programa	No acreditado	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
Doctorado	0	4	7	2	2	1	2	1	1	0	20
Magíster	4	10	13	11	10	4	3	0	0	0	55
Especialidades médicas	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Especialidades odontológicas	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Total	4	17	20	13	12	5	5	1	1	0	78

Fuente: CNA, acreditación de postgrado 2020.

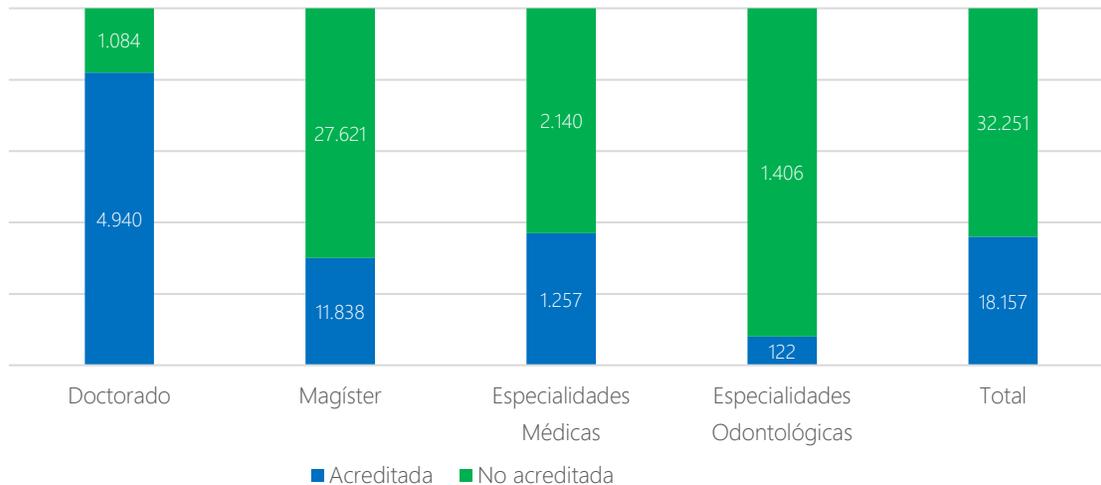
### *Cobertura acreditación postgrado*

El 39% de la oferta total de programas de postgrado se encuentra acreditada, esto es, 703 programas acreditados entre 1.819 (Gráfico 5). Sin embargo, al revisar por nivel de programa: el 74% de la oferta doctoral se encuentra acreditada; el 35% de la oferta de magíster; y el 26% de las especialidades médicas y el 14% de especialidades odontológicas.



En términos de cobertura de matrícula, los programas acreditados concentran el 36% de la matrícula total de postgrado: más de 18 mil estudiantes entre 53 mil (Gráfico 6).

Gráfico 6. Cobertura de acreditación de matrícula en programas de postgrado, 2020



Fuente: CNA, acreditación de postgrado 2020; SIES 2020.

#### 5.4. Una mirada transversal

En Chile, más de 1,2 millones de estudiantes se matricularon en instituciones autónomas el año 2020 y un 95% lo hizo en instituciones acreditadas. Una mirada por macrozona <sup>2</sup> nos indica que en la macrozona Austral el 88% de los estudiantes lo hace en una institución acreditada, en la macrozona Centro y Norte el 93%, mientras que en la Metropolitana y en la Sur, alcanza un 96%.

El 53% de los estudiantes corresponde son mujeres, con una fluctuación de un 57% en la macrozona Austral, hasta un 52% en la Metropolitana.

En relación con las carreras y programas obligatorios, en pregrado, el 89% de los estudiantes de pedagogía lo hacen en una carrera acreditada y el 69%, del total, son mujeres. La mirada por macrozona nos dice que hay una variación de un 97%, en el Centro, hasta un 78%, en la macrozona Austral. Por su parte, en los programas de doctorado un 82% de sus estudiantes lo hace en un

<sup>2</sup> Norte: Regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo y de Arica y Parinacota.

Centro: Regiones de Valparaíso y del Libertador General Bernardo O'Higgins

Metrópolis: región Metropolitana

Sur: Región del Maule, Bío – Bío, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos y del Ñuble.

Austral: Región Aysén del general Carlos Ibáñez del campo y de Magallanes y la Antártica Chilena

programa acreditado y el 44%, del total, son mujeres. La vista por macrozona muestra una fluctuación de la acreditación, que va desde un 86% en la macrozona Centro, hasta un 78% en la Norte. En la tabla 17 se muestra un resumen de las cifras antes mencionadas.

Macrozona	Del total nacional	Acreditada	Mujeres	Pedagogía acreditada	Doctorado acreditado
Norte	11%	93%	54%	87%	78%
Centro	13%	93%	53%	97%	86%
Metropolitana	48%	96%	52%	88%	84%
Sur	27%	96%	55%	94%	81%
Austral	1%	88%	57%	78%	-

## 6. Vinculación con el entorno

### 6.1. Actividades de Difusión

Las actividades de difusión de CNA se estructuraron alrededor de cuatro ejes de trabajo: institucional, gestión de prensa, estrategia digital y gestión de crisis.

#### a) Eje Institucional

El año 2020, se actualizaron las definiciones de la CNA:

- Plan de comunicación 2020-2021, el que se renueva y actualiza cada año.
- Documentos indispensables para una comunicación eficiente, como el mapa FODA (fortalezas-oportunidades-debilidades-amenazas), lista de hitos comunicacionales y situaciones a monitorear, entre otras.
- Estrategia de comunicación interna de CNA.
- Difusión del concurso para formar el nuevo registro de pares evaluadores, contactando directamente a las instituciones de educación superior quienes difundieron la noticia entre sus redes, canales institucionales y académicos.
- Contacto directo permanente –vía presencial, telefónica y redes sociales con otras instituciones del Estado interesadas en fomentar la calidad en la educación superior chilena, como Ministerio de Educación y Consejo Nacional de Educación, y periodistas y editores clave del sector, de los principales medios de comunicación.

### *b) Eje Gestión de Prensa*

El eje gestión de prensa tuvo los siguientes logros:

- Redireccionar la exposición mediática de la CNA dado el contexto de pandemia y el proceso de elaboración de los nuevos Criterios y Estándares, un tema de interés del sector que generó un amplio debate en el segundo semestre del año.
- Estrategia comunicacional, mensajes clave y otros productos comunicacionales por hitos, tales como:
  - Concurso para nuevo Secretario Ejecutivo.
  - Cuenta Pública de la CNA.
  - Concurso de Pares Evaluadores.
  - Medidas de flexibilización de la CNA en pandemia.
  - Consulta por Nuevos Criterios y Estándares.
- A pesar del contexto difícil derivado de la crisis sanitaria, la CNA siguió posicionando su labor de institución garante de la calidad de Educación Superior, apareciendo en casi 80 notas de prensa, tanto a nivel nacional como en regiones.
- Para fortalecer a la CNA como referente en la Educación Superior, se desplegó una estrategia de difusión especial para el Barómetro de Aseguramiento de la Calidad 2020, documento que se publica anualmente y que a partir de 2021 cuenta con una versión permanentemente actualizada en línea, permite mapear la realidad sobre la acreditación de las instituciones de educación superior a lo largo de Chile. Con información siempre atractiva, sobre todo para las regiones, hubo más de 35 notas en prensa positivas sobre la importancia de fijarse en la acreditación institucional.

### *c) Eje Estrategia Digital*

En el eje de Estrategia Digital la CNA abordó las siguientes materias:

- El 2020 fue difícil para los estudiantes de educación media. La incertidumbre derivada de la pandemia hizo a muchas personas reconsiderar sus planes para la educación superior, reflejado las redes sociales de la CNA enfocadas a la admisión, denominadas Ojo Donde Estudias, que busca orientar y dar consejos a los jóvenes respecto de temas importantes de preparación a la prueba, admisión y consejos de estudios.
- La cuenta Instagram de Ojo donde Estudias, cuenta con una comunidad que oscila en los 8.000 seguidores, mientras que en Facebook sobrepasa los 3.000. En promedio, la interacción con la comunidad aumentó en 32%, alcanzando más de 49.500 perfiles y

alrededor de 130.000 impresiones por mes. La CNA ha procurado fortalecer su vínculo con los estudiantes con una actitud empática y cercana, en materias de Educación Superior.

- Las redes de la CNA con la comunidad en general cuentan con más de 75% de mujeres, mientras el 51% tiene entre 18 y 24 años.
- Durante 2020 se continuó fortaleciendo el ámbito audiovisual de gestiones digitales con entregas mensuales de videos en Instagram, Facebook y YouTube. Además, se incorporó el formato *stories*, que cada vez toma más relevancia. Este formato permite compartir información animada, agregándole dinamismo a los mensajes.
- A pesar de que las restricciones sanitarias limitaron el campo de acción en terreno, se profundizaron lazos con socios estratégicos como el INJUV, Mineduc, Superintendencia de Educación Superior y DEMRE para la transmisión de información relevante.
- Por otro lado, y como parte de la labor de acercamiento con los colegios, se contactaron más de 650 establecimientos, para llegar a las y los profesores jefes y orientadores para la difusión entre sus estudiantes de los contenidos del Ojo donde Estudias.
- Este año, dada la difícil situación sanitaria y social que viven muchos jóvenes, se priorizaron los mensajes de empatía y apoyo, así como datos útiles.
- Durante el 2020, se compartieron un total de 176 publicaciones con fotos, videos e información dirigida en Instagram y Facebook, mezclando contenidos institucionales de la CNA y de utilidad para los estudiantes, como fechas y consejos de estudios.

#### *d) Eje gestión de crisis*

- En gran parte, la estrategia comunicacional se concentró en el manejo de situaciones mediáticas generada por la situación que enfrentaron las instituciones de educación superior por la contingencia sanitaria y el debate público generado en el proceso de creación de los nuevos Criterios y Estándares de acreditación.

## **6.2. Redes nacionales e internacionales**

La vinculación con redes nacionales, entendiendo por ellas las redes de calidad formales establecidas al amparo de las instituciones de educación superior consorciadas, se ha venido fomentando desde hace cuatro años por parte de la Secretaría Ejecutiva de manera tal de poder llegar de manera efectiva a todas las IES, o la mayor parte de ellas, y a quienes se relacionan técnicamente con la CNA. Ello como complemento al diálogo institucional que las autoridades de la CNA sostienen periódicamente con las autoridades de dichos consorcios.

En 2020, se trabajó en conjunto con las redes de calidad formales que existen en instituciones consorciadas, a saber: Red de Calidad de Consejo de Rectores, Red de Calidad del Consorcio de Universidades del Estado, Red de Calidad de Vertebral Chile, red de Calidad de Universidades del G9, Red de Calidad de la Corporación de Universidades Privadas y Red de Calidad de Conifos Chile.

Tanto con estas redes, como con los consorcios de Rectores, ha sido fundamental el diálogo en el contexto de excepcionalidad derivado de la situación que ha acontecido en el país, dando apoyo y opinión técnica para abordar los problemas a que se enfrentaron en 2020 y que siguen enfrentando las instituciones y programas en sus procesos evaluativos para la acreditación.

CNA es miembro pleno de la *International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education* (INQAAHE), organismo con el cual se encuentra certificada.

También se participa en el trabajo técnico de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) del Sector Educativo del MERCOSUR.

Asimismo, la CNA es parte del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior SIACES, que tiene por horizonte el aseguramiento de la calidad y aportar al reconocimiento de periodos de estudio en el espacio iberoamericano del conocimiento.

En el desarrollo del trabajo bilateral, se continuó el trabajo de intercambio de información, pares evaluadores y otras materias con diversas agencias con las cuales se tiene un vínculo ya consolidado de colaboración.

### **6.3. Relación con los usuarios**

#### **a) Cuenta Pública participativa**

La Ley N°20.500 sobre participación ciudadana en la gestión pública, establece como obligación que las autoridades políticas se presenten ante la ciudadanía a través de un mecanismo de participación ciudadana denominado Cuentas Públicas Participativas. Esta Ley busca construir un diálogo entre los servicios públicos y la ciudadanía, para exponer sobre la gestión realizada en el año, las prioridades y desafíos futuros de la institución.

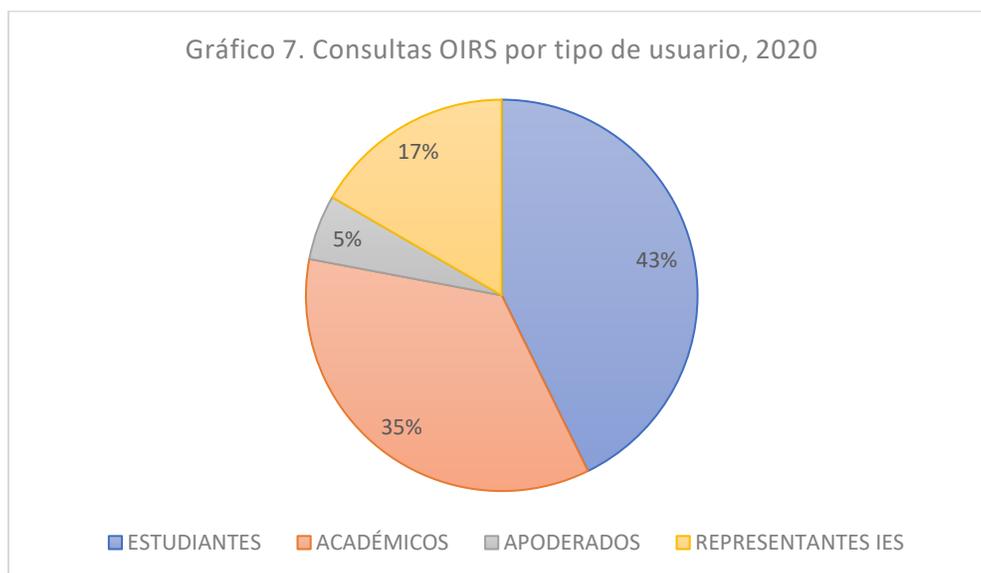
De acuerdo con esto, los servicios públicos no solo transparentan sus actividades frente a la sociedad civil, sino que también recogen opiniones de la ciudadanía sobre su quehacer. Para redoblar este esfuerzo, la CNA abrió a la ciudadanía la oportunidad de opinar en la consulta pública de octubre de 2020, sobre los diversos instrumentos en construcción de los Criterios y Estándares

de acreditación de instituciones del subsistema universitario y técnico profesional, de programas de postgrado y de carreras de pregrado, llegando más de 1.100 opiniones, en documentos de encuestas. Aportes que se sumaron a las opiniones de las propias instituciones de educación superior, lo que consideramos un éxito reflejado, asimismo, en el debate público generado por estos instrumentos. Este sano debate ha sido valioso en la última etapa de construcción de dichas normas.

### *b) Uso de plataforma web CNA y Consultas OIRS*

Durante 2020 el sitio web de la CNA registró un total de 259.379 visitas individuales. El 89% de las visitas al sitio web de CNA provienen del territorio nacional. El restante 11% se distribuye entre visitas desde Estados Unidos, Colombia, México, Perú, Ecuador, Argentina y España principalmente.

Durante el año 2020, la Oficina de Atención Ciudadana virtual de la Comisión Nacional de Acreditación recibió un total de 613 consultas y/o reclamos, un 13% superior al año anterior. El Gráfico 7 muestra las consultas a la OIRS por tipo de usuario: se puede apreciar que el 43% de estas consultas provienen de Estudiantes y un 35% de Académicos.



*c) Ley de Transparencia N°20.285 y solicitudes de información*

A través de la Ley de Transparencia N°20.285, ingresaron durante el año 2020 un total de 179 solicitudes de información, las que fueron respondidas en su totalidad (Tabla 18).

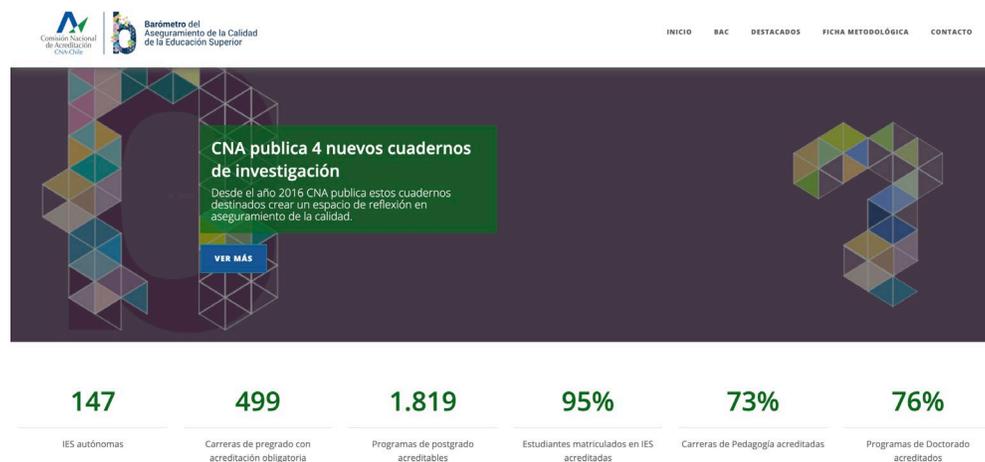
Tabla 18. Solicitudes vía Ley de Transparencia según tipo más recurrentes, 2020	
Tipo de solicitud	N°
Informes de Autoevaluación	28
Estado de acreditación y bases de datos	24
Resoluciones de acreditación	13
Información funcionamiento interno CNA	20
Derivadas a otro organismo	14
Actas de sesiones	8
Criterios de acreditación	4
Otros	67
Total	178
Fuente: Registros internos CNA.	

Asimismo, CNA entregó, durante 2020, información sobre la acreditación de carreras, programas e instituciones de educación superior a diferentes organismos públicos. A continuación, se detallan las instituciones demandantes y el número de solicitudes recibidas y respondidas.

Tabla 19. Solicitudes de información por institución, 2020	
Institución solicitante	N°
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID	6
Superintendencia de Salud	8
Subsecretaría de Educación Superior	19
Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores INGRESA	9
Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas CPEIP	1
Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo AGCID	1
Total	44
Fuente: Registros internos CNA.	

## 7. Generación y transmisión de conocimiento e información

### 7.1 Barómetro del Aseguramiento de la Calidad



El año 2020, buscando entregar información relevante y con actualización permanente al espacio de educación superior en el ámbito del aseguramiento de la calidad, la Comisión encomendó el objetivo de implementar una plataforma que tenga una actualización en línea de cifras del sistema de educación que entreguen un panorama de la calidad de la educación superior en Chile a nivel nacional y también regional.

El Barómetro del aseguramiento de la calidad (BAC) en línea, es un portal que muestra el estado de acreditación de las instituciones de educación superior autónomas, tanto del subsistema universitario como del subsistema de formación técnico profesional, y también de las instituciones de educación superior de las fuerzas armadas y de orden y seguridad pública.

La oferta académica, entendiéndose como aquellas carreras conducentes a título de técnico de nivel superior o a título profesional, con o sin licenciatura previa, y los programas de licenciaturas de carácter terminal, grados de magíster y doctor, así como las especialidades del área de la salud, es analizada en función la condición de acreditación a través de un conjunto de indicadores absolutos y porcentuales.

El BAC está compuesto por 5 secciones: Panorama de la calidad, Instituciones, Pregrado, Postgrado y Mirada regional.

En cada sección se presentan, en su cabecera, indicadores que dan contexto a la información analizada y contiene, bajo un título o concepto, gráficos interactivos que permiten filtrar o

segmentar la información, acompañado de indicadores que calculan dinámicamente en función de la variable años de acreditación, para que el usuario seleccione, analice y busque los antecedentes que considere de su interés.

Toda la información de este portal se actualiza en línea a medida que la acreditación de instituciones, carreras y programas cambia, ya sea por una nueva decisión o por la expiración de la acreditación.

El Barómetro del Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior pueden ser revisado en <http://www.barometro.cnachile.cl>

### 7.2 Convocatoria de Investigación

En el 2019 se realizó el 5° llamado para realizar proyectos de investigación en el ámbito del aseguramiento de la calidad, financiados por la CNA. Estos proyectos, iniciados en 2019, culminaron su ejecución en 2020. Como producto, se elaboraron 4 “Cuadernos de investigación” que serán difundidos en marzo de 2021:

Tabla 20. Cuadernos de investigación	
Título de la investigación	Instituciones Patrocinantes
Acciones Psicopedagógicas para propiciar la permanencia y avance curricular oportuno de los estudiantes de la PUCV en el marco del aseguramiento de la calidad	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
"Modelos de internacionalización, una mirada comparativa de nuestros sistemas nacionales de acreditación del pre y postgrado"	Universidad Católica del Norte
Caracterización de las condiciones institucionales que favorecen y/o obstaculizan el desarrollo de la innovación educativa en el Subsistema Técnico Profesional	Instituto Profesional INACAP
Evidencias de aprendizajes para la toma de decisiones: ¿cómo aseguran el logro de la formación carreras de universidades acreditadas?	Pontificia Universidad Católica de Chile / Universidad de La Frontera

El año 2020, se realizó la sexta convocatoria a presentar proyectos de investigación. Esta versión se plantearon 5 líneas de investigación

1. Sistemas de aseguramiento de la calidad en el contexto de la nueva Ley de Educación Superior (N 21.091): un análisis comparado de buenas prácticas nacionales e internacionales
2. El aporte de la investigación a la docencia de pregrado y postgrado: tendencias, desafíos, cooperación nacional e internacional y factores clave de éxito
3. Impacto de la acreditación de carreras de pedagogía a partir de la obligatoriedad de la Ley de Carrera Docente (N°20.903): un análisis comparado de experiencias nacionales (prácticas tempranas, efectos de la Evaluación Nacional Diagnóstica y nuevas capacidades instaladas)
4. Panorama y desafíos en aseguramiento de la calidad en la articulación de programas de pregrado, magíster y doctorado
5. Situación actual y desafíos para el sistema de aseguramiento de la calidad en programas en nuevas modalidades (*virtual, b-learning, executive*, entre otros)

La postulación recibió la propuesta de 53 iniciativas, quedando seleccionadas 4, según se detalla a continuación:

Tabla 21. Propuestas de investigación seleccionadas		
Investigador Principal	Título de la investigación	Instituciones Patrocinantes
José Joaquín Brunner Ried	Sistemas de aseguramiento de la calidad en el sector de la educación superior técnico profesional: un análisis de cambio organizacional en el contexto de la nueva Ley de Educación Superior (N° 21.091) y de la experiencia internacional comparada	Universidad Diego Portales Instituto Profesional Santo Tomás
Tilma Paola Costa Cornejo	Situación actual y desafíos de la formación híbrida y a distancia en tiempos de crisis. Estudio de casos en universidades de Chile y Francia	Universidad Santo Tomás Universidad del Bío-Bío
María Beatriz Fernández Cofré	Entre la autorregulación y el cumplimiento: el impacto de la acreditación obligatoria en el cambio de prácticas en programas de pedagogía	Universidad de Chile Universidad de O'Higgins
Mauricio Barra Ranni	Impacto del Sistema Profesional de Desarrollo Docente en los Sistemas Internos de Aseguramiento de Calidad en carreras de pedagogía de la macrozona Sur-Austral de Chile	Universidad de Los Lagos Universidad Austral de Chile

## Epílogo

El año 2020 fue un periodo particularmente complejo para las instituciones de educación superior y para la institucionalidad pública del sistema, dentro de las cuales la CNA, junto con abordar en el ámbito de su quehacer regular las consecuencias de la crisis sanitaria, ha debido redoblar el esfuerzo por el efectivo cumpliendo con los mandatos derivados de la ley de educación superior.

El trabajo desplegado ha permitido cumplir con dichos mandatos, profundizando un esquema de amplia participación en la etapa final de la creación de los Criterios y Estándares para el nuevo modelo evaluativo de acreditación. También ha desarrollado un nuevo sello de un diálogo más amplio con las instituciones formadoras, y sus distintos actores, con el objetivo de cimentar el perfil de acompañamiento de mejora continua como rol principal de la CNA.

El presente documento ha sintetizado en una primera parte los desafíos que enfrentó el servicio, la manera en que los abordó y en los capítulos siguiente se puede evidenciar el detalle de las labores realizadas, con cifras y productos.

Tanto el 2021, como los siguientes hasta el 2025, seguirá siendo un trayecto de cumplimiento de los hitos marcados por los ajustes a la nueva normativa. Esta considera la incorporación de todas las IES al sistema de acreditación obligatoria, la implementación del nuevo modelo evaluativo, las consecuencias derivadas de las distintas decisiones de acreditación y el inicio de las acreditaciones de pregrado voluntaria.

Esta Cuenta Pública 2020 se complementa con las diversas fuentes de información disponible en el sitio web de la CNA como lo son, por ejemplo, el buscador de procesos de acreditación de todo nivel, resultados y resoluciones con sus fundamentos, el Barómetro de la Calidad, diversas normas y guías orientadoras, que son permanentemente actualizadas.